

Santiago, 06 de noviembre de 2025
DE 07166-25

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación de Parámetros de Potencia Máxima Central PFV Puerto Seco Solar.

De mi consideración:

En Cumplimiento con lo establecido en los Artículos 24 y 39 del Anexo Técnico “Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. La aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional del valor de Potencia Máxima de la Central PFV Puerto Seco Solar, en conformidad con el Informe Técnico recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo de los establecido por el Artículo 23 del Anexo Técnico en Aplicación, no se recibieron observaciones de Coordinado alguno al Informe Técnico indicado, publicado en la página web del Coordinador mediante la comunicación de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador no tiene observaciones de carácter técnico al informe mencionado.

Conforme a lo anterior, los parámetros técnicos de Potencia Máxima de la Central PFV Puerto Seco Solar se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Parámetros de Potencia Máxima de la Central PFV Puerto Seco Solar

Central/Unidad	Potencia Máxima Bruta [MW]	SS. AA [MW]	Pérdidas en la central ⁽¹⁾ [MW]	Potencia Máxima Neta ⁽²⁾ [MW]
PFV Puerto seco Solar	9,0900	0,0100	0,0800	9,0000

(1) Al no existir un transformador de poder asociado, el valor total de pérdidas en la central corresponde a las pérdidas en la red de media tensión de la central.

(2) Potencia inyectada en la barra de 23 kV de S/E Calama.

Al respecto, comunico a Ud., que los parámetros de mínimo técnico de la Central PFV Puerto Seco Solar, entrarán en vigencia a partir de las **00:00 horas del día 11 de noviembre de 2025**.

El informe técnico de Potencia máxima de la Central PFV Puerto Seco Solar, que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente, puede ser descargado en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Potencia Máxima > Pruebas de Potencia Máxima > Central PFV Puerto Seco Solar > 2025



Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

CRV/SGM/RSM/adr

Referencias

- [1] Carta S/N del Coordinado Calama Solar 2 SpA, Ref.: "Entrega Informe Técnico de Determinación de Parámetro de Potencia Máxima de Parque Fotovoltaico Puerto Seco Solar", de fecha 10 de septiembre de 2025. **Ingreso DE09248-25**
- [2] Carta DE06006-25, Ref.: "Informe Técnico de Potencia Máxima de la central PFV Puerto Seco Solar", de fecha 25 de septiembre de 2025.